

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1086

### AYUNTAMIENTO DE JAULÍN

*RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2025, de la entidad de Jaulín, por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al período anual de 2025.*

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

<http://jaulin.sedelectronica.es>

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del 1 de marzo al 30 de abril de 2025, ambos inclusive. La fecha de cargo en cuenta será el 15 de abril de 2025.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en efectivo presentando el aviso en la oficina de recaudación (plaza del Ayuntamiento, 6), en horario de 9:30 a 14:00.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Jaulín, a 12 de febrero de 2025. — La alcaldesa, Pilar Burdío Planas.